



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. Juan Domingo Macias Pérez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02343/2023 de 19 de junio, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - 92/23

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2023_CLP_02_000084_2415781 Decreto aprobación pliegos

Incoado procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para adjudicación del contrato de servicios de contrato de servicios de vigilancia y admisión a Teatro Velada, Palacio de Congresos y otros, en La Línea de la Concepción, por plazo de tres años prorrogable por un año adicional (exp. 92/23), por importe máximo de 53.554,48 € anuales, mas IVA 21%, lo que supone 64.800,92 € anuales IVA incluido), y redactados los correspondientes informes, así como los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, habiéndose practicado RC con fecha 19 de febrero 2024, con cargo a la partida presupuestaria 334/22799.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de 28 de septiembre de 2023 (Código Seguro de Verificación IVUEWIJS3UR536XZTUXUFYJTI4), se ordenó iniciar expediente, redactar pliegos y emitir los informes preceptivos, habiéndose emitido los informes exigidos por el art. 116.4 LCSP.

Visto que se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con código seguro verificación núm. IVUEWILZ3IBO33M63VMQ6EIP5Y, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con código seguro verificación núm. IVUEWOAPLR62SX464QWRN4ST4A, tras las observaciones realizadas por la Secretaria General en su informe.

Visto que se han emitido, tanto el informe favorable de la Secretaria General, de fecha 28 de enero de 2023, así como el informe de fiscalización fase A por la Intervención de Fondos con fecha 1 de abril de 2024.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para la adjudicación del contrato de servicios de contrato de servicios de vigilancia y admisión a Teatro Velada, Palacio de Congresos y otros, en La Línea de la Concepción, por plazo de tres años prorrogable por un año adicional (exp. 92/23), mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por importe máximo de 53.554,48 € anuales más IVA 21%, lo que supone 64.800,92 € anuales IVA incluido), y un total por los tres años de 160.663,44 euros más iva (33.739,32 €), esto es, 194.402,76 euros (iva incluido) por los tres años, sin perjuicio del posible año adicional de prórroga.

Segundo.- Autorizar el gasto que conlleva la presente licitación por el importe referenciado en el

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01266/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKKBQ7LJG436NY4M5ROOQ	Fecha	02/04/2024 15:32:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOKKBQ7LJG436NY4M5ROOQ	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

apartado primero de esta resolución, con cargo a la partida presupuestaria 334.22799, estando la adjudicación sujeta a la condición suspensiva de la existencia de créditos para los ejercicios posteriores al presente.

Tercero.- Proceder a la apertura de procedimiento de adjudicación del presente contrato de servicio, con publicación de anuncio en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en el art. 156.2 LCSP, para que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicación de la Unión Europea, los interesados puedan presentar, exclusivamente de forma electrónica a través de Plataforma de Contratación del Estado, las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01266/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKKBQ7LJG436NY4M5ROOQ	Fecha	02/04/2024 15:32:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.laline.es/verifirma/code/IVUEWOKKBQ7LJG436NY4M5ROOQ	Página	2/2

